

ORIGINAL



REF.: Déjese sin efecto la Resolución DA. LS. N° 16 (TR) de fecha 17/10/2011 sin tramitar y Aprueba antecedentes y acepta Propuesta Pública de la obra: **"RESTAURACION IGLESIA LOCALIDAD DE SOTAQUI, COMUNA DE OVALLE"**
CODIGO BIP.:30071089-0 **ID.:821-14-LP11**
CODIGO SAFI.:180673

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
20 ENE. 2012
CONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

LA SERENA, 27 DIC 2011

V I S T O S :

- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por el Decreto Supremo M.O.P. N°75 de 2004;
- El D.F.L. N°850 del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, en su artículo 16° y 22°letra h), que faculta a los Directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley;
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto MOP N°206 de 16/04/2010, que designa cargo de Seremi de OO.PP;
- El Decreto MOP N°638 de fecha 05/05/2011, fija calidad de primer y segundo subrogante del Seremi OO.PP;
- La Resolución DA.328 del 14/03/2011, que designa subrogancias del cargo funcional de Director Regional de Arquitectura de la Región de Coquimbo;
- La Resolución DA N°102 del 04/11/2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a los Directores Regionales;
- La Resolución N° 258 del 2009, que modifica la Resolución N°48/2009; que aprueba formato tipo de Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas;
- El Decreto de Hacienda N° 935 del 08 de julio de 2011, que aprueba iniciativa de inversión 2011;
- La Publicación del Diario Oficial de fecha 19 de agosto de 2011;
- El Ord. N°951 de fecha 14/09/2011 que envía aclaración N° 1;
- La Resolución DA.LS N° 00570 (E) de fecha 04 de agosto de 2011, que aprobó el anexo complementario;
- La Resolución S.R.M. N° 1038 de fecha 22 de septiembre de 2011 que designa Comisión de Apertura;
- La Resolución S.R.M. IV N° 1039 (E) de fecha 22 de septiembre de 2011, que designa Comisión de Evaluación Propuesta Pública;
- El Acta de Apertura Propuesta Técnica de fecha 23 de septiembre de 2011;
- El Memorándum N° 0035 de fecha 29 de septiembre de 2011 de la Comisión de Evaluación Técnica.
- El Acta de Apertura Propuesta Económica de fecha 30 de septiembre de 2011;
- El Memorándum N° 37 del 06 de octubre del 2011 de la Comisión de Evaluación Oferta Económica;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENT.	TRAMITADO	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	13 FEB 2012	
DEPART AUDITORI A	MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO	
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

CONSIDERANDO

Que por alcance emitido por la Contraloría Regional mediante Oficio N°4496 de fecha 15 de Noviembre de 2011, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N°16 (TR) de fecha 17 de octubre de 2011, sin tramitar.

R E S U E L V O :

DA.LS. N° 000024 / T/R

1°) DEJESE SIN EFECTO, la Resolución N° 16 (TR) de fecha 17 de octubre de 2011, sin tramitar.



2º) APROBACION DE ANTECEDENTES, apruébense Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial y otros antecedentes que forman parte integrante del contrato: " **RESTAURACION IGLESIA LOCALIDAD DE SOTAQUI, COMUNA DE OVALLE**" y **ACEPTASE LA OFERTA**, ascendente a la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, \$724.211.881.- IVA incluido, presentada por la Empresa Contratista Soc. Constructora Río Limarí Ltda., RUT. N° 83.728.100-8 inscrito en el Registro General de Contratista del Ministerio de Obras Públicas, Registro de Obras Mayores, Especialidad 6 O.C. Tercera Categoría A, para la ejecución de la obra en referencia, catalogada como Obra Mayor.

3º) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, establécese, que el contrato individualizado se registrará por el sistema de Propuesta Pública a suma alzada, sin reajuste, sin anticipo y pago por estados de pagos mensuales, para lo cual el contratista deberá suscribir los documentos indicados en el artículo 92º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el artículo 90º del mismo cuerpo de disposiciones.

4º) PLAZO DE EJECUCIÓN, el plazo será de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos a contar de la fecha indicada en el artículo 160º en concordancia con el Artículo 89º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

5º) GARANTIA, en cumplimiento al artículo 96º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el Contratista deberá constituir en favor del fisco, una Boleta de Garantía Bancaria equivalente al 3% del monto del contrato, dicho valor expresado en Unidades de Fomento (U.F), determinado por el valor que dicha moneda fije para el último día del mes anterior al de la apertura de la propuesta técnica, siendo para este caso el día 31/08/2011 (\$21.975,54), por lo tanto la equivalencia del 3% alcanza a la suma de U.F. 988,67; debiendo ser tomada o girada a nombre del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE COQUIMBO, RUT.:61.202.000-0**, cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 24 (veinticuatro) meses, la cual deberá ser visada por la Dirección Regional de Arquitectura indicando además el número y fecha de la resolución que adjudica el contrato.

6º) POLIZAS DE SEGUROS, las pólizas deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con lo siguiente:

6.1) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros, según lo establecido en el punto 5.4.3, de las Bases Administrativas, la Empresa Contratista deberá tomar una Póliza a favor del Fisco por un monto mínimo **correspondiente al 5% del valor del Contrato** que en pesos alcanza a \$36.210.594.- y que expresada en Unidades de Fomento del día 31/08/2011 (\$21.975,54), la equivalencia será de U.F. 1.647,77 debiendo ser girada a nombre del **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas**, RUT. 61.202.000-0.

6.2) Póliza de Seguro Contra todo Riesgo de Construcción, según lo establecido en el punto 5.4.4 de las Bases Administrativas, la Empresa Contratista deberá tomar una Póliza a favor del Fisco, **por el valor total del Contrato**, que expresado en Unidades de Fomento del día 31/08/2011 (\$21.975,54) la equivalencia será de U.F. 32.955,363.- debiendo ser girada a nombre del **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas**, RUT. 61.202.000-0.

7º) MULTAS, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Para El Factor "K x P/d" se ha determinado en un 0,5, según lo establecido en el numeral 32 del Anexo Complementario.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. DITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	



8º) RETENCIONES, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en cada Estado de Pago parcial se retendrá un 10% del valor de la obra pagada, hasta enterar un 5% del valor total del contrato incluidos sus aumentos. Estas Retenciones no estarán afectas a ningún tipo de reajuste y podrán canjearse por Boletas Bancarias. Estas retenciones se devolverán al Contratista una vez efectuada la Recepción Provisional del total de las obras contratadas.

9º) INSPECTOR FISCAL, designase como Inspectores Fiscales de la obra a los siguientes Profesionales, ambos de la Dirección de Arquitectura - MOP- Región de Coquimbo:

Inspector Fiscal Titular: Sra. Cecilia Placencia Cofre
 Constructor Civil
 RUT N° 5.513.573-8

Inspector Fiscal Suplente: Sr. Gilberto Pérez Canto
 Ingeniero Civil
 RUT N° 13.018.112-0

Se deja constancia que la Dirección Regional de Arquitectura, se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

10º) PROTOCOLIZACION, conforme a lo dispuesto en el artículo 89º del Decreto con Fuerza de Ley M.O.P. N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, debiendo protocolizarse una de ellas ante el mismo Notario de conformidad con el artículo 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

11º) IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

IMPUTESE, la cantidad de \$724.211.881 de acuerdo con el Decreto N° 935 del 08/07/2011, para la ejecución de la obra: "**RESTAURACION IGLESIA LOCALIDAD DE SOTAQUI, COMUNA DE OVALLE**", de acuerdo al siguiente detalle:

Inversión año 2011 \$ 50.000.000.-
 Inversión año 2012 \$ 680.000.000.-

Presupuesto Sectorial, Sub-título 31, ítem 002, asignación 004 Obras Civiles, Código BIP: 30071089-0

ANOTESE, COMUNIQUESE, TOMESE RAZON Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL BRUCE HOLMGREN
 Arquitecto
 Director de Arquitectura (S)
 MOP - Región de Coquimbo

LUIS COBO MONTAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Secretario Regional Ministerial
 Obras Públicas Región de Coquimbo

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE COQUIMBO

FGJ/CPC/VCM/kfe.
DISTRIBUCIÓN:
 - Seremi OO.PP
 - Contraloría
 - Puesta en Valor Patrimonial
 - Control de Gestión
 - Of. de Partes (Original)



DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
 UNIDAD DE DISEÑO
 CUARTA REGION
 PROCESO N° 5403270

CURSA CON ALCANCE

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART OITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

OK. VOB
hmy
hmy

REFRENDACION
 REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO. _____

TOMO RAZON POR ORDEN DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

10 FEB. 2011
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO

SUBROGANTE